COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-038-2025

Entre los suscritos a saber: **JOHN EDISON OSORIO RAMÍREZ**, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.053.797.214 quien en calidad de Secretario de Hacienda, cargo para el que fue delegado mediante acta de posesión N° 002 de 02 de enero de 2024, facultado para contratar de conformidad con la delegación que le fue hecha por el señor Alcalde mediante Decreto 003 de 2025 "por medio del cual se dictan algunas disposiciones en materia de delegación y se dictan otras disposiciones en materia de gestión contractual" demás normas afines, actuando como representante legal del Municipio de Villamaría del Departamento de Caldas, que para todos los efectos del presente contrato se denomina en adelante: **EL MUNICIPIO** de acuerdo con los términos de la Invitación Pública **SMC-038-2025** **ACEPTA** la propuesta de **ELISABET MARTINEZ GAVIRIA** con **NIT Nº 34.002.385-3** que ofertó por **OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) M/CTE** quien en este documento se denominará El CONTRATISTA, tiene en cuenta que la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. El contrato se regirá por lo dispuesto en las normas de contratación estatal vigentes, las condiciones de la invitación pública, de la oferta y en especial por las que se indican continuación:

PRIMERA - OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y LA SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN TRES EVENTOS COMO MEDIDA DE SATISFACCIÓN Y GARANTÍA DE NO REPETICIÓN".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
81141601	Logística
80101600	Gerencia de Proyectos

SEGUNDA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En desarrollo del objeto, el conveniente realizará toda la gestión relativa al cumplimiento de las actividades que a continuación se relacionan:

Primera actividad (13 de junio):

Esta actividad es una iniciativa sugerida y aprobada por los representantes de la mesa municipal de participación de víctimas, liderada por la alcaldía de Villamaría con el propósito de aportar al medio ambiente y generar conciencia sobre los recursos naturales.

Esta jornada se realizará en el sector rural del municipio de Villamaría, donde los representantes, líderes y personar que representan en integran la mesa de víctimas, siembren un árbol como símbolo de una nueva vida, oportunidades y generación de paz en el día donde se conmemora esta actividad.

La fecha establecida para esta actividad será el 13 de junio de 2025, fecha que no será objeto de cambio y deberá ejecutarse.

- Siembra de árboles (200 árboles que serán sembrados de manera simbólica en conmemoración a la memoria y solidaridad con las víctimas.) Los árboles serán donados por la empresa de servicios públicos Aquamaná E.S.P.
- Atención directa a las 70 personas que se encuentran censadas para la ejecución de las actividades, las cuales serán 60 personas de la zona urbana y 10 de la zona rural. (personas organizadas, no organizadas, mesa de víctimas y representantes de las diferentes instituciones).
- Transporte.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-038-2025

Para la ejecución de estas actividades se realizará:

- Entrega de 70 refrigerios y 70 almuerzos los cuales deberán constar como mínimo con:

Refrigerio (*cantidad, setenta [70]*)	• **Una fruta. (papaya, piña, manzana, banano, sandía)** • **Un sánduche (compuesto de pan, proteína, queso y lechuga)** • **Una bebida de por lo menos 200 mililitros.**
Almuerzo (Cantidad setenta [70])	• **Una Proteína (Carne, Pollo o Pescado)** • **Carbohidrato (Arroz, papa, yuca, plátano, pasta)** • **Una Ensalada.** • **Sopa (Sopa de verduras, consomé, crema de legumbres)** • **Bebida (Jugo natural o limonada)**

- **Transporte**

El servicio de transporte será prestado mediante vehículos tipo microbús, buseta, jeep, chiva u otro medio idóneo seleccionado por el contratista, siempre que cumpla con los requisitos técnicos y legales para el transporte de pasajeros, y que garantice condiciones óptimas de seguridad, comodidad y puntualidad.

Dicho servicio tendrá como propósito el traslado de los participantes desde un punto de partida previamente determinado y socializado con los beneficiarios de la actividad, hasta el lugar en el que se llevará a cabo la jornada de siembra de árboles, y su posterior retorno al punto de origen. Para tal fin, se deberán establecer y comunicar oportunamente los horarios de salida y regreso, con el fin de asegurar una adecuada organización y ejecución de la actividad.

Asimismo, el medio de transporte contratado deberá contar con la documentación al día, incluyendo:

- Certificado de revisión técnico-mecánica vigente.
- Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT).
- Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual.
- Licencia del conductor al día y con experiencia en transporte de pasajeros.

El contratista deberá prever un acompañamiento logístico y operativo durante todo el trayecto, que incluya al menos un responsable del grupo por vehículo, con el fin de garantizar el control, seguridad y bienestar de los participantes, especialmente si se trata de menores de edad o población vulnerable.

El cumplimiento de estas condiciones es esencial para el desarrollo seguro y ordenado de la jornada, en armonía con los principios de planeación, prevención del riesgo y protección del interés público.

Se dejará para la actividad un conmemorativo que deberá contener la siguiente información:

- **Placa conmemorativa en material resistente al sol y el agua de 50x50 cm con texto que será brindado por la oficina de víctimas.**

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-038-2025

Segunda actividad (30 de agosto de 2025):

Para la ejecución de actividades descritas dentro de la conmemoración del día internacional de las víctimas de desaparición forzada como medida de satisfacción y garantía de no repetición, se realizarán las siguientes actividades.

Evento para 25 participantes:

- 200 volantes para difusión del evento.
- Se deberá realizar la gestión de publicidad para difusión por diferentes medios radiales y redes sociales.
- Transporte para 8 personas que deberán ser transportadas desde la ciudad de Manizales a Villamaría (de acuerdo con programación con la oficina de víctimas).
- Material Logísitco para los participantes (fotocopias – Lápiz – Papel.)
- Refrigerio para 25 personas (mismas condiciones de alimentación descritas en los ítems anteriores.)
- Almuerzo para 25 personas. (mismas condiciones de alimentación descritas en los ítems anteriores.)

Tercera actividad (entre junio y septiembre, previo a cronograma de trabajo a realizar con la mesa de víctimas.)

Acompañamiento a la mesa de víctimas en las jornadas de sensibilización en las instituciones educativas del municipio. (se pretende impactar entre cinco y seis instituciones educativas)

- Seis (06) Incentivos para niños, niñas y adolescentes de las instituciones educativas que participen en las jornadas de sensibilización, planeadas por los representantes de la mesa de víctimas, de acuerdo con cronograma de trabajo que será concretado entre la oficina de víctimas y el contratista.

Los incentivos, deberán contener al menos 6 elementos de los descritos a continuación con el respectivo registro, informe y listas de asistencia que corroboren las actividades.

Ítem	Descripción	Observaciones adicionales
Termo institucional	En acero inoxidable, o plástico	Con logo (opcional)
Cuaderno ecológico	Pasta dura, hojas recicladas, logo grabado o impreso	Puede incluir mensaje conmemorativo.
Bolígrafo o lapicero	Metálico, con tinta negra.	
Bebida especial	jugo gourmet artesanal, alguna bebida representativa.	Según el perfil del público destinatario.
Caja de chocolates o frutos secos	Selección gourmet, presentación elegante	Opción dulce y universal
Pin institucional o medalla simbólica	Con logo de la entidad o del evento de víctimas	Refuerza el carácter conmemorativo
Agenda o libreta ejecutiva	Con logo institucional, de tamaño mediano o logo del evento de víctimas.	Ideal para uso en oficina o reuniones
Taza conmemorativa	En cerámica, con diseño del evento o logo institucional	Elemento de recordación duradero
Llavero metálico o acrílico	Con diseño personalizado	Económico y funcional
Tarjeta de felicitación o diploma	Con mensaje oficial y firma del representante legal	Refuerza el sentido de reconocimiento

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-038-2025

TERCERA – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- Tener a disposición y utilizar los elementos propios necesarios para la ejecución de las actividades del contrato.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Secretaría y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
- Tener a disposición y utilizar los elementos propios necesarios para la ejecución de las actividades del contrato.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente al supervisor del presente contrato y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
- Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o programa en el cual presta sus servicios y de la entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. El contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas
- Informar oportunamente, por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo
- Presentar ante la supervisión, cuando este lo requiera, de manera completa, clara y oportuna, los informes necesarios para dar cuenta del cumplimiento de sus funciones.
- Brindar buen trato a colaboradores internos y externos del municipio, actuando con responsabilidad y transparencia.
- Presentar oportunamente y conforme la normatividad aplicable la factura correspondiente a los servicios prestados para efectos de pago, y realizar el trámite respectivo en la plataforma SECOP II.
- Acatar las recomendaciones de la Supervisión designada.
- Asistir a las sesiones de trabajo convocadas por la Supervisión y prestar la colaboración que esta demande para la verificación de la ejecución del Contrato
- Mantener indemne y libre de todo reclamo, litigio y/o acción legal al municipio con ocasión de la ejecución del Contrato.
- Cumplir las demás funciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales.

CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor estimado del contrato es de **OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) M/CTE** Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.

Dando aplicación a los acuerdos 23 de 2012 y 60 de 2014, se informa sobre los posibles descuentos aplicables al proponente por conceptos de **ESTAMPILLAS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES:**

- Estampilla pro-adulto mayor 4%
- Estampilla pro-cultura 1.5%
- Retención de industria y comercio 0.5%
- Compras a persona naturales 3.5%
- Compra a personas jurídicas 2.5%
- Retención IVA si ahí facturación

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-038-2025

Certificado de disponibilidad presupuestal: Para el desarrollo de los diferentes procesos pre-contractuales, Contractuales y post – contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Numero	403 / 541
Valor	$5.000.000 / $5.000.000
Rubro	16-2.3.2.02.02.009
Vigencia	2025
Firmado por	CRISTHIAN LEONARDO PATIÑO

Forma de pago: Pagos parciales que se harán previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor sobre el cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta los elementos suministrados, de acuerdo a los requerimientos de la entidad, con pago posterior de la entrega de la orden de pedido. EL CONTRATISTA Deberá acreditar encontrarse al día en los pagos a la seguridad social integral, conforme lo exige la ley 789 de 2002.

QUINTA - DURACIÓN O PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá una ejecución a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual y hasta la ejecución de la última actividad que será el 30 de agosto, desde la suscripción del acta de inicio del contrato, sin que sobrepase la presente vigencia fiscal, respetando el principio presupuestal de la anualidad, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

SEXTA - SUPERVISOR: La supervisión del contrato estará a cargo del Técnico Administrativo de Asuntos de Gobierno del Municipio o quien haga sus veces, quien velará por la ejecución y calidad.

GARANTÍAS De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4.del Decreto 1082 de 2015, la forma de pago y el plazo de ejecución se hará necesario, exigir las siguientes garantías en el presente proceso de selección de mínima cuantía:

Amparo	Suficiencia	Vigencia***
Cumplimiento incluido amparo de posibles multas y la cláusula penal pecuniaria.	10% del valor del Contrato	Plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	10% del valor del Contrato	Plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales	5% del valor del Contrato	Plazo de ejecución del Contrato y treinta y seis (36) meses más.

OCTAVA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, Y EJECUCIÓN. - El contrato se perfecciona con la firma y la publicación en el SECOP II de la presente comunicación de aceptación de la oferta. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Certificado de Registro Presupuestal por la Secretaria de Hacienda Municipal, la firma del acta de inicio, aprobación de las garantías y la certificación o planilla de pago de la seguridad Social del contratista.

Para constancia se firma, hoy a los (13) días del mes de junio de 2025.

JOHN EDISON OSORIO RAMÍREZ
SECRETARIO DE HACIENDA
(ORDENADOR DEL GASTO)

Proyecto y Reviso: Juan Carlos Marín Gaviria- Asesor Jurídico